



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

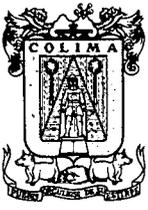
PRIMERO.- Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el C. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, mediante Memorándum Número 02-S-42/2013 de fecha 10 de Enero de 2013, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para su análisis correspondiente al oficio número 02-P-OM-001/2013, de fecha 09 de Enero del presente año, que dirige el Oficial Mayor, relativo a la solicitud de autorización de Jubilación del C. JUAN MEJIA GARCÍA.

SEGUNDO.- Que el C. JUAN MEJIA GARCÍA, se desempeña como Agente "A", trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento, cuenta con 30 años de servicios prestados tanto en el Gobierno del Estado como en esta Entidad Pública Municipal.

TERCERO.- A la solicitud antes mencionada, se le anexa, tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por Jubilación a nombre de JUAN MEJIA GARCÍA.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

CUARTO.- Cabe mencionar que el trabajador tiene el puesto de Agente "A", adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, de esta Entidad Pública Municipal, con la categoría de Confianza, de 66 años de edad, ingresó a trabajar el día 1° de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 en el Gobierno del Estado y del 1° de Enero a la fecha en esta Entidad Pública Municipal, dicha jubilación se otorga en los términos del Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el Servicio de Transito (Vialidad), que comprende la transferencia de personal que determine el Director de Seguridad Pública y Vialidad, firmado con fecha 26 de Noviembre de 1997 por el entonces Gobernador del Estado y los 10 Presidentes Municipales de los Municipios de Colima.

QUINTO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, menciona las obligaciones de las Entidades Públicas para con sus Trabajadores, que entre otras refiere que: Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicios y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Jubilación a favor del C. JUAN MEJIA GARCIA, así mismo y una vez hecho lo anterior se solicita se incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que les sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario en los términos que a continuación se describen:

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

*Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx*



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2012-2015

SALA DE REGIDORES

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
JUAN MEJIA GARCIA	Policia Primero	01 de Dic. de 1982	30 Años	\$ 10,843..12	\$130,117.44

SEGUNDO.- Esta Pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese a Oficialía Mayor, a efectos de que realice los trámites correspondientes a la inclusión de Nómina de pensionados y jubilados.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 veintiún días del mes de enero del 2013

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente.

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico y Secretario.

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES.
Secretario

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32
www.colima.gob.mx

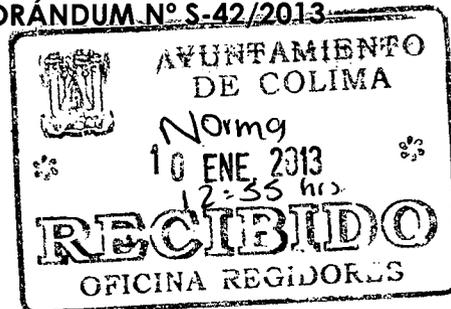


MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

MEMORÁNDUM N° S-42/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.



Remito a usted Oficio N° 02-P-OM-002/2013, suscrito por el Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la jubilación del **C. JUAN MEJIA GARCIA**, Policía Primero, con categoría de trabajador de confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad.

Lo anterior, para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

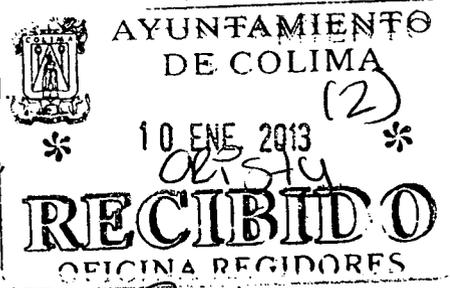
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Colima, Col., 10 de enero de 2013.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.

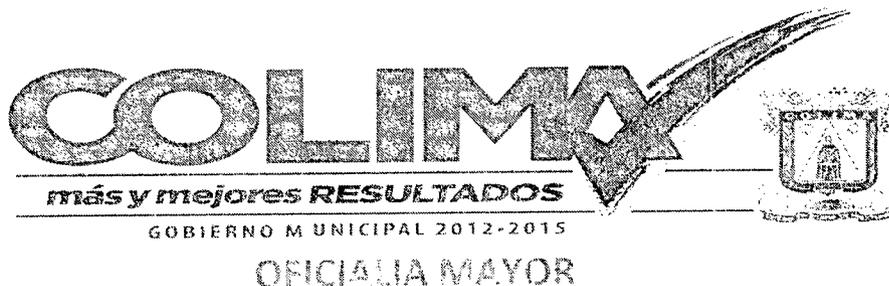


Reabi
10/01/2013

Supiter
12:49 hrs.

- c.c.p.- Lic. José Manuel Romero Coello.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- MMA*vero

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**



OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 02-P-OM- 002/2013.

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima
 Presente.

A través del presente me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, la **JUBILACIÓN** del **C. JUAN MEJIA GARCIA**, Policia Primero, con categoría de trabajador de Confianza, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, cuyos datos se anexan al presente y de quien habiéndose verificado su expediente, se constató que al reconocerse la antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del 01 de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha, cumple con su periodo laboral de 30 años de servicios ininterrumpidos, por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a lo que establece en materia de Jubilaciones el artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, otorgándole su Jubilación con el cien por ciento de sus percepciones salariales.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 09 de Enero de 2013.

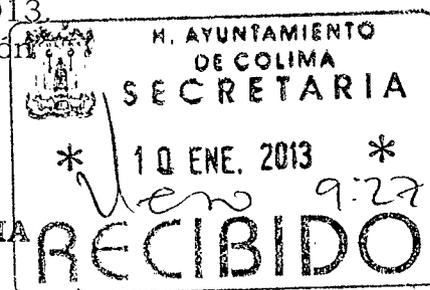
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

EL OFICIAL MAYOR



LIC. ANTONIO PEREZ ROCHA

H. Ayuntamiento de Colima
 OFICIALIA MAYOR

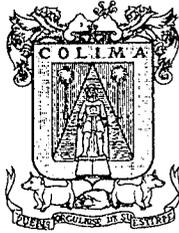


C.c.p. Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad
 C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos.
 C.c.p. Archivo.

Calle Gral. Gregorio Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel:31-6-38-06

www.colima.gob.mx

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ POLO DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 002/2013

Lic. Miguel de la Madrid Andrade
C. Secretario del H. Ayuntamiento
Presente

Pongo a su consideración esta TARIETA INFORMATIVA de Antecedentes Laborales y de Prestaciones Salariales a que tendrá derecho el C. **JUAN MEJIA GARCIA**, con motivo de su petición de **JUBILACION** por 30 años de servicios en este H. Ayuntamiento de Colima, Jubilación que se solicita en los términos del Artículo 69, fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

ANTECEDENTES LABORALES

Nombre	Juan Mejia Garcia
Puesto	Policia Primero
Nivel Salarial	Dieciséis (16)
Tipo de Contratación	Confianza
Dependencia de Adscripción	Dir. Gral. de Seguridad Pública y Vialidad
Fecha de Ingreso	01 de Diciembre de 1982
Antigüedad	30 Años
Fecha de Nacimiento	14 de Diciembre de 1948
Edad	64 Años
Percepción Actual y Posterior Niv 16	\$ 10,843.12 Mensuales \$ 130,117.44 Anual

DESCRIPCION DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JUAN MEJIA GARCIA EN EL NIVEL SALARIAL NO. 16

Sueldo	\$ 6,437.70
Quinquenios (6)	2,008.36
Bono de Renta	501.42
Bono de Despensa	903.44
Previsión Social Múltiple	302.10
Compensación Ordinaria	690.10
Total Mensual	\$ 10,843.12

Colima, Col. 09 de Enero de 2013.

Lic. Antonio Pérez Rocha

Oficial Mayor

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO

Presidente Municipal de Colima, Col.

Presente

Respetuosamente me dirijo a usted a fin de solicitarle se me otorgue mi JUBILACION con el 100 % de mis percepciones salariales, en virtud de que el próximo 1° de Diciembre del presente año, cumpliré con la antigüedad laboral requerida para obtener esta prestación, por lo anterior, le anexo al presente la documentación comprobatoria que avalan 30 años de servicios ininterrumpidos como Policía Primero de la Dirección General de Seguridad Publica y Vialidad, puesto que desempeño con la categoría de trabajador de CONFIANZA; Jubilación que se hace efectiva al reconocérseme mi antigüedad laboral transcurrida en Gobierno del Estado del el 01 de Diciembre de 1982 al 31 de Diciembre de 1997 y en este H. Ayuntamiento de Colima del 01 de Enero de 1998 a la fecha.

Dicha petición la formulo de conformidad con el Capitulo V, Artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

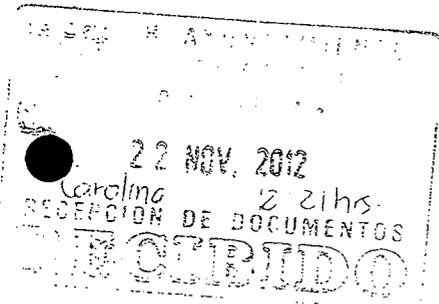
Me despido de usted enviándole un fraternal saludo y en espera de verme favorecido en mi petición

ATENTAMENTE
Colima, Col., 21 de Noviembre de 2012.


C. JUAN MEJÍA GARCIA

Uero 12:20h

12:12 Sonia



- C.c.p. Lic. Antonio Pérez Rocha.- Oficial Mayor Municipal
- C.c.p. Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano.- Director General de Seguridad Pública y Vialidad.
- C.c.p. Lic. J. Jesús Plascencia Salazar.- Director de Recursos Humanos
- C.c.p. Archivo





OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OFD.A.D.P.1532/97

ASUNTO : El que se indica.

CJUAN MEJIA GARCIA
POLICIA 3a.
P R E S E N T E

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 115, fracción III, inciso H) De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 fracción III, inciso H) de la Constitución Política del Estado, con esta fecha el C. Gobernador Constitucional del Estado y los 10 Presidentes Municipales, suscribieron un Acuerdo de Coordinación para transferir a los Municipios el servicio publico de transito (vialidad), que comprende la transferencia del personal que para tales efectos determine el Director de Seguridad Publica y Vialidad. En dicho acuerdo se establece que los derechos laborales y la antigüedad de los trabajadores, serán respetados íntegramente por los H. Ayuntamientos.

En tal virtud se le comunica que con fecha 01 de diciembre será transferido al H. Ayuntamiento de Colima, para lo cual deberá presentarse ese dia con el Secretario del H Ayuntamiento correspondiente, quien le dará las instrucciones respectivas.

A nombre del Gobierno del Estado, le expreso el mas amplio reconocimiento por su responsabilidad demostrada en el desempeño de sus actividades, en beneficio de la sociedad a la que finalmente servimos.

Atentamente
Colima, Col., noviembre 26 de 1997
EL DIR. DE ADMON. Y DESARROLLO
DE PERSONAL.

~~C.P. ROGELIO PONCE RAMOS.~~

- c.c.p.- C. LIC. FERNANDO MORENO PENA, Gobernador Constitucional del Estado.
- C. LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA, Secretario General de Gobierno.
- C. LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES, Oficial Mayor de Gobierno.
- C. ING. HECTOR ARTURO VELASCO VILLA, Presidente Municipal de Colima, Col.
- C. CAP. FERNANDO DIAZ CENDEJAS, Director de Seguridad Publica y Vialidad.
- Expediente.
- Minutario.



OFICIALIA MAYOR

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE COLIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

OF.

A QUIEN CORRESPONDA :

El C. Director de Administración y Desarrollo de Personal de Gobierno del Estado de Colima,

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que (el) (la) C. Mejía García Juan presta sus servicios al Gobierno del Estado de Colima, como Policía 3^ª plaza de confianza, adscrito (a) a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, con fecha de ingreso 01 de diciembre de 1982, con un ingreso bruto mensual de : \$ 3,204.44 (Tres Mil Doscientos Cuatro pesos 44/100 M.N.)
- - - - - integrado de la siguiente manera:

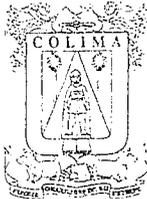
SUELDO Y SOBRESUELDO	\$ 1,688.76
PRESTACIONES	571.32
QUINQUENIO	244.36
COMPENSACION	<u>700.00</u>
T O T A L	\$ 3,204.44

Se extiende la presente a petición del (a) interesado (a) para los efectos y fines legales correspondientes en la ciudad de Colima, Col., a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DE PERSONAL

C. P. ROGELIO PONCE RAMOS

A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

En cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; al artículo 67, Fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; al Artículo 36, Fracción X del Reglamento General del Municipio de Colima; al Artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Colima, así como de conformidad con el Artículos 5 fracción I, 6, 7 fracción IV inciso a) y último párrafo, y 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y demás relativos, se extiende a:

JUAN MEJIA GARCIA

De Nacionalidad Mexicana, de 51 años de Edad, Sexo Masculino, Estado Civil Casado y con domicilio en Graciano Sánchez 244 Colonia El Moraletе Colima, Col; NOMBRAMIENTO respecto de la plaza de :

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Puesto de CONFIANZA, con nivel salarial No. 6, debiendo prestar sus servicios en el Municipio de Colima, Col., conforme a las disposiciones que señalan los textos legales invocados en este nombramiento

Atentamente
Colima, Col., 01 de Enero de 1998.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL OFICIAL MAYOR

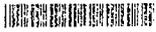
C.P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

TORRES QUINTERO # 85
C.P. 28000 Centro
COLIMA, COLIMA RFC. MCC-620101-LH3

RECIBO DE PAGO

Folio	Periodo
531340	24 QUINCENAL
Del	Af
16/12/2012	31/12/2012
Forma de Pago	
ELECTRONICO BANAMEX 5177120304014097 Ofic. Pago: TRANSITO Y VIALIDAD	



Datos del Empleado

SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

Empleado	Nombre	Tipo de Trabajador	R.F.C.	I.M.S.S
000906	MEJIA GARCIA JUAN	CONFIANZA	MEGJ 481214 TV8	52734811434
Puesto	Plaza	Adscripción	Sueldo Diario	Fecha Ingreso
POLICIA PRIMERO	10-01-00891	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA Y	\$214.59	01/12/1982

Detalle de Percepciones y Deducciones

Nivel salarial: 16

Clave	Percepción	Importe
P 001	SUELDO (15)	3,218.85
P 013	QUINQUENIOS (6)	1,004.18
P 014	BONO DE RENTA	250.71
P 015	BONO DE DESPENSA	451.72
P 017	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	151.05
19	COMPENSACION ORDINARIA	345.05

Clave	Deducción	Importe
D 001	ISR	441.18
D 004	5% FONDO DE PENSIONES CIVILES	160.94
D 023	PENSION ALIMENTICIA	1,445.83

Aviso Importante

Se descuenta a trabajadores sindicalizados Aportación por Jubilación para el C. Pedro Virgen Martínez y Aportación por Fallecimiento para el C. María Teresa Rosales George por el deceso de su papá, el Sr. Rutilio Rosales Brizuela.

Total Percepciones	Total Deducciones	Neto
\$5,421.56	\$2,047.95	\$3,373.61